

bargo, confrontar una y otro vez aquello que ningún orden político-conceptual puede aceptar sin destruirse: la radical contingencia (arbitrariedad) de sus orígenes y fundamentos. Qué tipo de existencia colectiva desnuda de todo reaseguro es posible. Qué forma de comunidad nace de un mundo en que no sólo Dios ha muerto, sino que también todos sus remedos seculares (la Razón, la Historia, la Revolución) se han quebrado. En fin, qué forma de configuración político-conceptual da lugar una época postsecular. Sea cual fuere la respuesta está claro que los estudios histórico-conceptuales sobre la cuestión de la secularización no sólo iluminan aspectos históricos fundamentales del proceso de emergencia de la modernidad sino que, en la medida en que permiten despojar del velo de naturalidad y racionalidad con que las categorías del discurso político se nos presenta, contribuyeron a desarrollar un modo más complejo y novedoso de interrogar la historia y la política. No podemos, pues, menos que celebrar el hecho de tener finalmente disponibles en nuestro idioma textos que, trabajando desde una perspectiva histórico-conceptual, en las últimas décadas han reformulado los marcos teóricos con que nos aproximamos al pasado y enriquecido nuestra comprensión del mismo.

Elías J. Palti

ENSAYO BIBLIOGRÁFICO: *Soberanía, constitución, Estado, nación y opinión pública en Iberoamérica: concepto y realidad*

José Carlos Chiamonte: *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004.

José M. Portillo Valdés: *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons Historia, Madrid, 2006.

José Antonio Aguilar Rivera: *En Pos de la Quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin (coord.): *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIIIe-XIXe siècles*, L'Harmattan, París, 2004.

La naturaleza de los nuevos sujetos políticos emergentes de la crisis de la Monarquía española en 1808, y el proceso de creación de nuevas repúblicas independientes en América constituyen temas mayores de la historiografía iberoamericana. La historia de estos procesos y sus problemas subyacentes es asimismo la historia de un conjunto de conceptos políticos clave: *soberanía, autonomía, independencia, constitución, Estado, nación, pueblo/pue-*

blos, ciudadano y opinión pública. Las obras que aquí presentamos se proponen renovar los paradigmas de comprensión de esos procesos, desde una crítica a los presupuestos historiográficos «provincialistas» o «nacionalistas» que han dominado generalmente en la literatura sobre el tema, y desde una mirada abarcadora que articula acción política, lenguajes y cultura constitucional a ambos lados del Atlántico.

Es bien conocido que la crisis de 1808 planteó diversas alternativas de recomposición del cuerpo político hispánico, pero un mejor conocimiento de los criterios sobre la naturaleza y legitimidad de los organismos políticos actuantes redefine hoy el vínculo existente entre la experiencia liberal de Cádiz y aquella de los primeros poderes autónomos en América, tanto de los que participaron de la experiencia gaditana como de los que se enfrentaron con ella. En esta dirección, el análisis de los discursos constitucionales sale del dominio estrictamente jurídico para ingresar al ámbito social y cultural, proveyéndonos de mejores herramientas conceptuales para comprender el carácter del idioma de los derechos y de las libertades en las nuevas repúblicas independientes, así como de las nacientes prácticas políticas.

En este sentido el nuevo libro de José Carlos Chiaramonte —corolario y nueva síntesis de una serie de agudos estudios sobre la emergencia de las naciones en Iberoamérica— invita a revisar los presupuestos historiográficos que asociaban «nación» a «nacionalidad» hacia fines de la colonia, gracias a un revelador abordaje del vocabulario político y de los principales conceptos empleados por los agentes históricos del período de la Independencia. Un aspecto relevante de su investigación se vincula justamente con la reconsideración del término «nación», en sus cambiantes usos, no como una realidad histórica, sino como un *concepto* que pudo ser aplicado y usado por distintos protagonistas en diferentes contextos. Así advierte: «Me parece que hemos perdido tiempo, efectivamente, en tratar de explicar qué es la *nación*, como si existiese una entidad de esencia invariable llamada así, en lugar de hacer centro en el desarrollo del fenómeno de las formas de organización estatal (y dejando para la antropología la explicación de *nación* como grupo humano étnicamente definido), cuya más reciente expresión fue el surgimiento de los Estados nacionales» (págs. 56-57).

De modo que los reclamos de soberanía realizados por «pueblos» y «provincias» desatados por la crisis de 1808 no estuvieron vinculados a la existencia de una supuesta identidad nacional, sino relacionados con ciertos criterios y pautas compartidas por los protagonistas del período, y que fundaban el origen y la legitimidad de los nuevos Estados en la afirmación expresa y libre de un pacto consentido entre sus integrantes. Los capítulos centrales del libro se ocupan, luego de una cuidadosa periodización del concepto de

«nacionalidad», y de la distinción de los usos políticos del vocablo «nación» a fines del siglo XVIII y principios del XIX, de revalorizar las corrientes iusnaturalistas y contractualistas del período. Despejada la cuestión de la «nacionalidad», el hilo conductor que llevó a Chiaramonte a indagar seriamente en lo que designó como el «sustrato iusnaturalista» del vocabulario político de la época, fueron los insistentes conflictos en torno a la cuestión de la soberanía, que caracterizó a gran parte del proceso independentista y posindependentista en Iberoamérica. Las denominaciones de «anarquía», «egoísmos localistas» o «caudillismo», frecuentemente empleadas por la historiografía para designar las tendencias y expresiones de resistencia a un nuevo ordenamiento político de carácter nacional, encerraban en verdad una disputa por la división o la indivisibilidad de la soberanía. La diversidad de formas de organización política consideradas posibles en el período derivarían, entonces, de las diversas concepciones vigentes de la soberanía vinculadas con lo que puede ser considerado la «politología» de la época: el derecho natural y de gentes. De allí también que los «pueblos» prefirieran la figura de la «confederación» —figura que en la época se confundía frecuentemente con «federación»— ante los partidarios de un Estado centralizado, que solían predominar en las capitales de los virreinos.

Esta cuestión no es menor, porque conlleva asimismo una interrogación sobre el criterio de las «fuentes» de estudio, es decir, sobre el tratamiento de las tan difundidas citas de autoridad en los tratados y textos políticos iberoamericanos. Chiaramonte propone distinguir la diferencia sustancial entre las citas de algunos de los autores célebres (como Locke, Rousseau, Benjamín Constant, etc.), y las que con más frecuencia invocaban el derecho natural en tanto «terreno común normativo», que fundaba la legitimidad de la acción política de «ciudades», «pueblos», y «provincias». En este punto una mirada sobre las «figuras menores» y divulgadores, como Gaetano Filangieri, Emer de Vattel o José María Álvarez, permitiría a la historiografía latinoamericana reemplazar la equívoca perspectiva de las «influencias» por un estudio de la «funcionalidad» social del conjunto de nociones y conceptos que guiaron la acción de los agentes históricos de una época.

José M. Portillo Valdés explora, con una gran riqueza de puntos de vista, las características que acompañaron al proceso de desaparición de la monarquía española. En su libro, una renovada mirada *atlántica* de la crisis y recomposición de los espacios entre 1808 y 1825 pone de manifiesto las diversas dimensiones de la crisis en un ajustado análisis de los diferentes procesos históricos, que tanto en España, como en América, desde México al Río de la Plata, formaron parte del «tinglado hispánico». Tres son, a mi entender, los grandes ejes que articulan su denso análisis, a la vez histórico e historio-

gráfico, de ese complejo proceso. Primero, la distinción entre monarquía, imperio y nación, que tiene implicancias sustanciales en la redefinición de la crisis de 1808. Segundo, una lectura de los procesos de autonomía e independencia desde una perspectiva hispana y no meramente española. Tercero, un análisis de la dimensión atlántica, es decir, euroamericana del proceso de formulación del primer lenguaje constitucional hispano.

En los orígenes de la nación en España, nos dice Porillo, se ha olvidado con frecuencia que España enfrentó la cuestión americana: la relación entre nación, soberanía y territorio se encuentra en el centro de los problemas que debió enfrentar el incipiente constitucionalismo español. Asimismo, un contrapunto entre las experiencias americanas y las vascas —que recorre todo el libro— le permiten a Portillo mostrar la tensión entre autonomía e independencia, y las claras diferencias de tratamiento de las provincias americanas por parte del primer liberalismo español.

La crisis de 1808 planteó diversas alternativas de recomposición del cuerpo político hispánico, pero, ¿hemos comprendido cabalmente cuáles fueron los criterios sobre la naturaleza y legitimidad de los organismos políticos emergentes luego de 1808? Portillo hace suyas las tesis de Chiaramonte cuando enfatiza que el término *nación* era intercambiable en la época con *Estado*, *provincia*, *pueblo* o *soberanía*. Y llama nuestra atención, ante el protagonismo de los pueblos en las primeras etapas de la crisis, y el diverso tratamiento que los territorios peninsulares se dieron a sí mismos y el que dispensaron a los americanos, que no se trató —en esa particular circunstancia— de enfrentamientos entre discursos más o menos liberales, sino de una cuestión previa: el derecho a participar en el poder constituyente, es decir, en la definición de un nuevo pacto hispano entre ambos lados del Atlántico, que sin embargo se perdió en Cádiz en 1812. Con estas premisas ahonda en las características del primer constitucionalismo hispánico para proponer una perspectiva poco frecuentada por la historiografía, al observar que éste no tuvo mayores dificultades en concebir la desigualdad entre iguales. En palabras de Portillo, esto quiere decir que: «Desde la perspectiva criolla y europea, los “beneficios” constitucionales indígenas u otras clases por civilizar se interpretaron más habitualmente como concesiones o cesiones reguladas a pesar de que las comunidades y los individuos indígenas hicieron, como otras comunidades e individuos el mundo hispano, lectura pragmática y consecuente de aquellas novedades para aprovecharlas, aceptarlas o rechazarlas» (pág. 225). Esta apertura a la «razón cultural» que guió la acción de las élites criollas dota así de nuevas claves interpretativas a un multifacético proceso que dio paso a la creación de nuevas repúblicas americanas.

El surgimiento de estas repúblicas se vio acompañado de una verdadera pléyade de redactores de constituciones. Este rasgo singular de la cultura política hispanoamericana mereció ser revisitado: José Antonio Aguilar Rivera propone, en su libro, tomar en serio la magnitud y el alcance de las decenas de constituciones producidas en Hispanoamérica y España entre fines del siglo XVIII y principios del XIX. No desde el supuesto de considerar que el modelo constitucional adoptado en América era claro y sin fallas, sino desde las ambigüedades intrínsecas de un experimento que recién comenzaba a ensayarse. Pues, señala con acierto, frecuentemente la historia de las ideas se ha practicado en una sola dirección, guiada por la siguiente pregunta: «¿cómo se naturalizaron las teorías políticas europeas en suelo americano?». Su análisis, por el contrario, inscribe de pleno derecho al experimento constitucional americano dentro del «momento constitucional atlántico», entre finales del siglo XVIII y la tercera década del siglo XIX, y nos recuerda un dato clave: para aquellos años el constitucionalismo era una novedad política como doctrina de gobierno a ambos lados del Atlántico.

Aguilar Rivera invierte las tradicionales preguntas de la historiografía que se limitaban a medir el grado de imitación u originalidad de las constituciones americanas con relación a los modelos norteamericano y europeo, para preguntarse por el papel que desempeñó el diseño institucional en el desarrollo del experimento constitucional hispanoamericano. Ahora bien, el marco de su reflexión es la filosofía política, y su estudio apunta a descubrir las implicancias teóricas del experimento constitucional hispanoamericano para la teoría liberal. Esta operación tiene, a la vez, plena validez histórica, porque, señala con justeza Aguilar: «Puesto que las constituciones no son meras construcciones teóricas sino instrumentos prácticos de gobierno, la historia es esencial para evaluar el desempeño de sus componentes institucionales» (pág. 12).

Así, los dilemas y las fallas de los modelos constitucionales adoptados en Hispanoamérica serían inherentes al propio modelo liberal, y no sólo atribuibles a los contextos sociales, económicos o regionales en los que surgieron las constituciones americanas. En este sentido, Aguilar explora detenidamente los principales mecanismos de la ingeniería constitucional hispanoamericana; a saber: la ausencia de poderes de emergencia para afrontar las situaciones críticas, la división de poderes basada en *los límites funcionales*, y el «principio de distinción» en las primeras formas de representación política implementadas tempranamente—, para demostrar que lo que se consideraban generalmente «anomalías» del caso hispanoamericano, respondían en verdad a indeterminaciones u omisiones inherentes a la versión del modelo que se había adoptado.

La cuestión de los modelos plantea así interrogantes importantes sobre las pautas de lectura, de traducción, y sobre las formas de circulación de los textos, que situados dentro de una perspectiva de historia conceptual, muestra el camino más apto para descubrir el significado de los conceptos políticos que irrumpen en el ciclo de las revoluciones de finales del XVIII y principios del XIX a ambos lados del Atlántico.

Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin coordinan un precursor volumen sobre la historia del concepto de «opinión pública» en Europa y en América, entre 1750 y 1850, que reúne dieciséis ensayos de destacados investigadores sobre los orígenes y los primeros desarrollos del término. En una sobresaliente introducción al libro, Fernández Sebastián traza el rico, polisémico y controvertido itinerario de un concepto que se impuso ante todo como principio de legitimación de la acción política, aunque cumpliendo roles muy diversos, ya sea para legitimar la concentración del poder, o para estimular las aspiraciones de nacientes actores políticos. Su síntesis es ejemplar de los diversos niveles —contextual, léxico, conceptual, retórico, argumental— y de las diversas funciones —realidad, símbolo, concepto, agente sociológico, instrumento retórico, juego político— del análisis conceptual comparado que enlaza al Viejo con el Nuevo Mundo dentro de una visión a la vez panorámica y *situada* de uno de los conceptos clave de la modernidad política.

En el origen de esta noción el gobierno representativo fue también el *gobierno de la opinión*, pero si bien Fernández Sebastián nos advierte que sólo tomará en cuenta, en su introducción, la noción de opinión pública, su aclaración es muy oportuna para evitar anacronismos y estimular, al mismo tiempo, nuestra reflexión crítica sobre el presente.

De la lectura del libro se desprende una visión compleja sobre el advenimiento, el apogeo y la crisis de la noción liberal de *opinión pública*. Los ensayos de Lucien Jaume, Joaquín Álvarez Barrientos, Nere Basabe, Laurence Kaufman y Jacques Guilhaumou exploran, a través de importantes autores y obras de finales del siglo XVIII, el momento en que emerge la expresión *opinión pública*, como noción descriptiva, idea fuerza o concepto ideológico, en el marco de un proceso de nominación política de nuevos objetos sociales, pero asimismo de realidad empírica que expresa las experiencias y las expectativas de nuevos sectores sociales. Por cierto es a partir de la Revolución Francesa que se impone con fuerza la idea de que es ilegítimo gobernar contra la opinión pública. Pero es el contexto inédito de la crisis de soberanía y luego constitucional, que engloba a todo el mundo iberoamericano a partir de 1808, el que creará las condiciones para la difusión del concepto de opinión pública en España y América. Las contribuciones de Iñaki Iriarte

López, Richard Hocquet, Claude Morange, Annick Lempérière, Joëlle Chassin, Pilar González Bernaldo, María Cruz Mina Apat, Juan Olabarría Agra y Elías Palti indagan, en función de una diversidad de contextos y situaciones históricas, los usos del concepto de *opinión pública*, en vinculación con la difusión de la prensa, la creación de nuevos ámbitos de sociabilidad y el establecimiento de los primeros gobiernos representativos.

Así nos hace notar Fernández Sebastián en su introducción, que la diversidad de contextos y de experiencias distinguen dos grandes bloques socio-culturales, donde el sintagma *opinión pública* no expresa el mismo ideal social. Si bien tanto en Europa como en América se va delineando una suerte de núcleo semántico común —la *opinión pública* sería el resultado de un libre debate social sobre los asuntos de interés público—, en Europa continental y el mundo iberoamericano se puede observar una predominancia de las concepciones holísticas de la opinión pública, que tendían a identificarla con una *opinión unánime*. Mientras que en el Reino Unido y en América del Norte, el paradigma individualista de la diversidad de opiniones e intereses propios valoriza su integración ideal, sin excluir la divergencia o el disenso. La misma contribución de Fernández Sebastián a este volumen explora estas diferencias en un estudio comparativo de la aparición del concepto en Francia, España y el Reino Unido, donde se revela que la *opinión pública* constituye un claro ejemplo paradigmático de concepto performativo.

En este sentido, el libro se cierra con la contribución de Gonzalo Capellán de Miguel, quien señala la importante redefinición del concepto de *opinión pública* hacia fines del siglo XIX, en el marco de un debate de carácter internacional, y en consonancia con las nuevas exigencias de la ciencia y una nueva concepción de la sociedad: una visión social armónica y organicista se sustituye así a la idea de opinión pública como suma de opiniones públicas individuales.

En conjunto estos libros nos enseñan que una mejor comprensión de los procesos de fabricación de republicas, Estados y naciones a principios del siglo XIX en Iberoamérica no puede pasar por alto el estudio de los lenguajes políticos del período. También evidencian que el conocimiento de las dinámicas políticas y constitucionales, y de los lenguajes disponibles a los protagonistas de la época ha producido sustanciales avances en la comprensión de las revoluciones atlánticas; siempre y cuando se profundice la mirada y el debate integrado de los acontecimientos a ambos lados del Atlántico entre 1808 y 1825. Pero, asimismo, sugieren que los propios recursos conceptuales de los protagonistas del período siguen planteando desafíos al conocimiento histórico. Creo que se trata de esclarecer mejor el efecto recíproco entre la cuestión de la soberanía, en sus distintos niveles de conflictiva realidad, y los significados de

los conceptos políticos clave del período. En este sentido considero que al enfocar los problemas inherentes a la débil legitimidad de los nuevos regímenes en América, durante buena parte del siglo XIX, deberíamos considerar *conjuntamente* tanto las formas de apropiación selectiva y de producción de «principios liberales», como las perdurables formas territoriales, jurisdiccionales o estatales que adoptó la «retroversión de la soberanía».

Noemí Goldman

BENJAMIN CONSTANT: *Discours au Tribunat. De la possibilité d'une constitution républicaine dans un grand pays (1799-1803)*. Oeuvres Complètes, Série Oeuvres, IV, María Luisa Sánchez-Mejía y Kurt Kloocke (eds.), Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 2005, 924 págs.

La dulce mirada de Adolphe podría engañarnos y hacernos creer que el hombre romántico se agotaba en la efervescente originalidad del yo, como si la escritura de la subjetividad no fuera también escritura del mundo. Ese hombre, es verdad, trajo el siglo, el egotismo y el *désabusement*; pero también el desbordamiento de sí y la obsesión por dar nueva forma a lo social. Poetas como Lamartine o el Canalis balzaciano fueron capaces de escribir una oda en el dorso de un informe ministerial y de olvidarse de la rebosante plenitud del corazón hasta hacer coincidir las fuerzas con la pequeñez del destino concedido. Esta operación de reajuste está en el origen de la invención de la política de los modernos y de la incierta suerte de que ha gozado uno de sus principales creadores, Benjamin Constant (1767-1830).

Figura de transición entre los *patres conscripti* de la Revolución (léase Sieyès) y los grandes organizadores sociales del XIX francés (léase Guizot), sorprende el difícil asiento que, en la historia de las ideas o en la historia de la filosofía política, ha encontrado un pensamiento atravesado por todos los elementos teóricos de la causa moderna: libertad, igualdad (a la que llegó a denominar *idea madre*), individuo, garantía, responsabilidad, representación, perfectibilidad, progreso. Las referencias a su obra —salvo contadas excepciones— son breves, a título de exponente de la sensibilidad romántica, de amante de la mujer más célebre de la Europa de su tiempo, de ilustre precursor de los doctrinarios o de acuñador definitivo de la *Querelle*. Pareciera que la historia del pensamiento hubiera confundido sus fuerzas filosóficas con la modesta vida ofrecida a los modernos.

Este pensador que, como novelista, había merecido contarse entre los autores de la *Pléiade* carecía, increíblemente, de una edición de sus *Obras Completas*. Ésta fue la ambiciosa tarea que, en los años noventa, acometió la edito-